

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Formación Profesional

**3750 Orden de 25 de julio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se publican las listas de los funcionarios declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades convocado por Orden de 20 de noviembre de 2024.**

Por Orden de 20 de noviembre de 2024 se establecieron las bases y la convocatoria de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, convocados por la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos.

Los órganos de selección hicieron públicas el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional y, a título meramente informativo, en su página web, las listas de aspirantes que obtuvieron la calificación de "apto" en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, elevando dicha relación a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

En el artículo 107 de la citada Orden de 20 de noviembre de 2024, se establece que se aprobará y publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la orden con la lista única de aspirantes que han obtenido una nueva especialidad.

En su virtud,

**Dispongo:**

**Primero.-** Aprobar la lista de los funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño que han obtenido una nueva especialidad mediante el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades convocado por Orden de 20 de noviembre de 2024.

**Segundo.-** Publicar la mencionada lista en el anexo de la presente orden, con expresión de la nueva especialidad.

**Tercero.-** Las especialidades adquiridas por este procedimiento tienen efectos de 1 de septiembre de 2025. Por esta Consejería de Educación y Formación Profesional se expedirá a los interesados la correspondiente credencial de adquisición de la nueva especialidad.

**Cuarto.-** Los efectos de la nueva especialidad adquirida por los funcionarios de carrera relacionados en el anexo son los establecidos en el artículo 108 de la citada Orden de 20 de noviembre de 2024.



Contra esta orden, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 25 de julio de 2025.—El Consejero de Educación y Formación Profesional, Víctor Javier Marín Navarro.

**ANEXO**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
***1687**	YUSTE MUÑOZ, MIGUEL ANGEL	590001 Filosofía
***7751**	BASTIDA AVILES, JOSE	590006 Matemáticas
***6790**	CARRILLO SIMON, JUAN VICENTE	590107 Informática
***9671**	GONZALEZ GIL, PEDRO	590107 Informática
***2168**	NIETO CASTILLEJO, MARGARITA INMACULADA	590107 Informática
***2339**	GOMEZ CARRASCO, JESUS JAVIER	590125 Sistemas Electrotécnicos y Automáticos